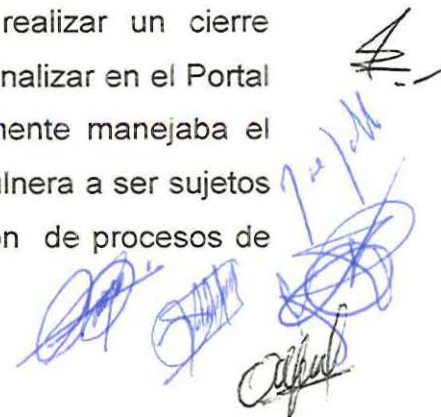
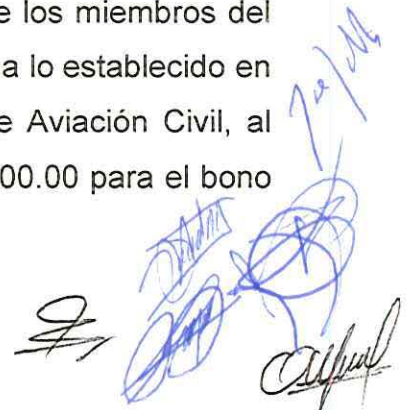


ACTA NÚMERO 129/017

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las siete horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** PA. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la reunión ciento veintiocho pleca cero diecisiete, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.-** Solicitud de autorización para reactivación de procesos de reclutamiento y selección que se encuentran pendientes, a solicitud del Subdirector Administrativo quien considerando que en Acuerdo de Punto No. 4 c) correspondiente a acta de Reunión Ordinaria del CDAC 124/017 de fecha 13OCT017, este Consejo ordenó la suspensión de las contrataciones que se encontraban pendientes de ejecutarse; la importancia de realizar procesos de reclutamiento, selección, inducción y capacitación del personal; basado en competencias, cumplimiento de perfiles y evaluaciones por resultado y el soporte documental de los procesos de reclutamiento y selección. Así como el cumplimiento y adherencia a políticas de RRHH implementadas por el Portal de Empleos Públicos y procedimientos internos aplicables, solicita autorización para realizar un cierre adecuado del ciclo de evaluación de los procesos pendientes de finalizar en el Portal de Empleos Públicos, explicando que la persona que anteriormente manejaba el sistema no concluía los procesos correspondientes, lo cual nos vulnera a ser sujetos de observaciones y asimismo requiere se autorice la reactivación de procesos de



reclutamiento y selección de personal en plazas vacantes que se encontraban siendo ejecutadas por el personal de Recursos Humanos que anteriormente se desempeñaba en esta Institución; los miembros del CDAC posterior a realizar sus valoraciones y recomendaciones por mayoría simple ya que se abstiene de votar el Lic. Juan Carlos Staben, acuerdan: a) Autorizar cerrar los ciclos de los procesos que se encuentran ya contratados, en el Portal de Empleos Públicos; b) Autorizar se inicien nuevamente los procesos de reclutamiento y selección de las plazas que se encuentran vacantes, debiendo el Director Ejecutivo girar instrucciones a fin que se notifique a las personas que había aplicado a las mismas que el proceso anterior queda sin efecto y que deberán realizar un nuevo trámite para aplicar a la plaza de su interés; c) El Subdirector Administrativo deberá hacer del conocimiento de este Consejo cuando los ciclos pendientes en el portal hayan sido cerrado y asimismo cuando los postulantes hayan sido notificados e iniciado los nuevos procesos; **PUNTO CINCO.-** Solicitud de autorización de gestión para contratación de la auditoría externa financiera para los años 2016 y 2017, a solicitud del Jefe de la UFI quien en base a lo establecido en el artículo once numeral cuatro y artículo veinticuatro de la Ley Orgánica de Aviación Civil, solicita la autorización del Consejo Directivo para realizar las gestiones administrativas para la contratación de la Auditoría Financiera de los años 2016 y 2017; los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Autorizar el inicio del proceso para contratar la Auditoría Externa para el año 2016; b) A iniciativa del Lic. Juan Carlos Staben, la contratación para la Auditoría del año 2017 quedará pendiente para el próximo año, ya que el ejercicio 2017 aún no ha concluido; c) Se delega al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y asimismo verifique la realización de los procesos que corresponde; **PUNTO SEIS.-** Solicitud de autorización de valor del bono para empleados y empleadas de la AAC; el Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre y contando con la presencia del Lic. Oscar Santos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien hace del conocimiento de los miembros del CDAC la situación financiera de la Institución, y solicitan en base a lo establecido en el Artículo 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la Autoridad de Aviación Civil, al Consejo Directivo de Aviación Civil la autorización del valor de \$600.00 para el bono




anual de los (as) empleados (as) de la AAC, siendo opinión del Lic. Juan Carlos Staben que la cantidad propuesta es excesiva y que a su opinión el bono deberá ser de ciento cincuenta 00/100 dólares; manifestando el Lic. José Roberto Pérez que al contrario él es de la opinión que debería mejorarse asimismo la Licda. María Juana Montiel, le manifiesta que no es posible retroceder con los beneficios que se otorgan a los trabajadores y que el año 2016 se les brindo la misma cantidad como bono, que este beneficio se encuentra regulado en el Reglamento de Trabajo de la Institución, por lo que a su parecer no es conveniente reducir la cantidad del mismo y que como acaba de exponer el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, las finanzas de la Institución permiten que el beneficio ascienda a la cantidad propuesta, asimismo el Director Presidente es de la opinión que debe autorizarse el monto propuesto por el Director Ejecutivo de la AAC, siendo esta situación respaldada por el Lic. José Roberto Pérez, posterior a lo cual el CDAC por mayoría simple ya que vota en contra el Lic. Juan Carlos Staben (quien manifestó que enviaría por correo electrónico sus razonamientos, pero a la fecha de ratificación y firma de la presente acta no se han recibido); acuerdan: a) Aprobar el valor de \$600.00 para el bono establecido en el Art. 29 "A" del Reglamento de Trabajo de la Autoridad de Aviación Civil, b) que dicho beneficio será proporcional para aquel personal que tenga menos de un año de laborar para la Institución; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comuniqué la presente autorización y que asimismo verifique la realización de los trámites correspondientes; **PUNTO SIETE.**-Próxima Reunión, los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan: que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete, asimismo el Director Presidente hace una cordial invitación a los miembros del CDAC, ya que a su gestión el día siete de diciembre de dos mil diecisiete se hará el lanzamiento de sellos postales conmemorando los inicios de la aeronáutica en nuestro país; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.

Pasan firmas...



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



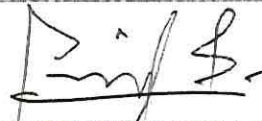
LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



P.A. JAIME ERNÉSTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPETARIA



LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES DE SURA
DIRECTORA SUPLENTE